

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No 2018-00301-00

MO

-
-
-
-
-

Microsoft Outlook
Lun 16/09/2019 10:01

- DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA JURIDICA (sjuridica@cauca.gov.co)

y 1 usuarios más

NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No 2018-00301-00
20 KB

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA JURIDICA \(sjuridica@cauca.gov.co\) \(sjuridica@cauca.gov.co\)](mailto:DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA JURIDICA (sjuridica@cauca.gov.co) (sjuridica@cauca.gov.co))

[DEPARTAMENTO DEL CAUCA - CONTACTENOS \(contactenos@cauca.gov.co\)](mailto:DEPARTAMENTO DEL CAUCA - CONTACTENOS (contactenos@cauca.gov.co))

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No 2018-00301-00

J

-
-
-
-
-

Juzgado 03 Administrativo - Cauca - Popayan
Lun 16/09/2019 10:01
Para:

- PROCURADOR JUDICIAL I 188 POPAYAN (dfvivas@procuraduria.gov.co);
- procesosnacionales@defensajuridica.gov.co;
- DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION - JURIDICA (juridica@sedcauca.gov.co);
- DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION - DESPACHO SECRETARIA (despachoseceduccion@sedcauca.gov.co);
- DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA JURIDICA (sjuridica@cauca.gov.co);
- DEPARTAMENTO DEL CAUCA - CONTACTENOS <contactenos@cauca.gov.co>

□
2018-301 demanda.pdf
3 MB

2018-301 admite.pdf
351 KB

2 archivos adjuntos (3 MB)

Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

MEDIO DE CONTROL

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

EXPEDIENTE

19001-33-33-003-2018-00301-00

DEMANDANTE

NESTOR MAJIN TINTINAGO

DEMANDADO

DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE

EDUCACION

De conformidad con el Artículo 199 del CPACA, Modificado por el Art. 612 de la Ley 1564 de 2012, en la fecha notifico el contenido de la providencia No 758 DE 22-NOVBRE-2018, por el cuál se ADMITE LA DEMANDA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. ASI MISMO ADJUNTO COPIA DE LA PROVIDENCIA Y DE LA DEMANDA.

AVISO IMPORTANTE: *Esta dirección de correo electrónico jadmin03ppn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8244368 o al siguiente correo electrónico j03admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co*